

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, LOTE 9**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000224870

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.094.413,19 €

IMPORTE DEL IVA: 4.849.826,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.944.239,96 €

VALOR ESTIMADO: 27.713.295,84 €

ASISTENTES:

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

SILVIA CÓRDOBA RUBIO. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 8 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 15 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

MARGARITA ROLDAN LUQUE		08/01/2026 12:47:02	PÁGINA: 1 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJvGw1O5s2SSarjS4HixDGRG1H7miK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 11 de diciembre de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B41501388	PEDREGOSA, S.L.	9

La Secretaría de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 2 de enero de 2026, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, se acuerda la **EXCLUSIÓN** del citado procedimiento a B41501388 - PEDREGOSA, S.L. para el lote 9 por los motivos que se exponen a continuación:

- **GARANTÍA DEFINITIVA.** No subsana correctamente. No presenta ninguna garantía en la documentación de subsanación aportada y, una vez consultado el sistema SUR por la Mesa de Contratación, se comprueba que no existe ninguna garantía deposita al respecto.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de junio de 2026:

MARGARITA ROLDAN LUQUE		08/01/2026 12:47:02	PÁGINA: 2 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGw1O5s2SSgrjS4HjxDGRG1H7miK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	P.E. €	Reducción de plazos de entrega %	Aumento en periodo de garantía MESES	Certif. Energy Star o equivalente	Certif. EPEAT o equivalente	Otros criterios de calidad 5% Proy. del modo pizarra	Otros criterios de calidad 5% Comun. Func. remota	Otros criterios de calidad 5% Herram. Digit. on- line
9	A18039768	S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	1.753,86 €	30%	24	SI	GOLD	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

MARGARITA ROLDAN LUQUE		08/01/2026 12:47:02	PÁGINA: 3 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGw1Q5s2SSgrjS4HjxDGRG1H7mjK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	